Moción de Orden del Día N° 9486

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:05

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

La Congresista de la República, que suscribe **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43 de la Constitución Política del Perú, establece que: "la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes."

Que, el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente N°001-2023-PI/TC, precisó que: *"la democracia es un derecho marco-fundamental de la persona, en tanto sin ella no se podrá concretizar plena y eficientemente el derecho a la dignidad, los derechos de la libertad, el derecho democrático a participar en el gobierno o en los asuntos públicos y las generaciones de derechos constitucionales; y es un derecho marco-rector de organización de la sociedad, del poder político y del Estado, en tanto que, con la configuración de los principios de soberanía popular, separación y equilibrio de poderes, alternancia en el poder y supremacía de la Constitución, entre otros, se articula un Estado constitucional o democrático de derecho (forma de Estado de la democracia)".*

Que, la importancia de la democracia para los países radica en que las personas puedan decidir, de manera libre, sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, así como su plena participación en todos los aspectos de sus vidas.

Que, la democracia en el Perú ha experimentado diversos desafíos a lo largo de su historia, factores como la corrupción, la inestabilidad política y los problemas económicos han impactado en la consolidación de instituciones democráticas sólidas.

Que, uno de los hechos que ha pretendido socavar la democracia en nuestro país, es el del día 07 de diciembre de 2022, fecha en cual el presidente de ese entonces Pedro Castillo Terrones, dio un golpe de Estado, intentando romper el orden constitucional de nuestro país y controlar las instituciones como el Ministerio Público, Tribunal Constitucional y Poder Judicial.

Que, la defensa de la democracia ejercida por las diferentes entidades del Estado aunada a la participación de la sociedad civil, ha sido un factor elemental para recobrar el fortalecimiento de la institucionalidad y el Estado de derecho en nuestro país.

Que, la defensa de la democracia es una responsabilidad compartida que recae en todos los ciudadanos. La participación activa, el respeto a los derechos de los demás y el compromiso con los principios democráticos contribuyen a preservar y fortalecer este sistema. La conciencia cívica y la implicación ciudadana son fundamentales para salvaguardar los valores democráticos en cualquier sociedad.

Que, asimismo es crucial fortalecer las instituciones democráticas y fomentar la transparencia para consolidar un sistema político más sólido, donde la sociedad civil, los medios de comunicación y los líderes políticos desempeñan roles fundamentales en este proceso.

Que, por las consideraciones expuestas, presento la siguiente Moción de Saludo:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar nuestro enérgico rechazo ante cualquier tipo de acción que pretenda romper el orden constitucional.

SEGUNDO: Conmemorar el 07 de diciembre, como el día de la defensa de la democracia e institucionalidad del estado de derecho en nuestro país.

Lima, 05 de diciembre de 2023.

María del Carmen Alva Prieto
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 11:21:16-0500